



El modelo de gestión estatal para garantizar la atención prioritaria de las personas con discapacidad en el Ecuador

The state management model to guarantee priority care for people with disabilities in Ecuador

O modelo de gestão estatal para garantir a atenção prioritária às pessoas com deficiência no Equador

Cristian Daniel Bonito-Jara ^I

cdbonito.fpd@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0008-9522-9540>

María del Carmen Moreno-Albuja ^{II}

carmen.moreno@epoch.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-5018-6243>

Correspondencia: cdbonito.fpd@unach.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticas

Artículo de Investigación

* **Recibido:** 23 de octubre de 2024 * **Aceptado:** 11 de noviembre de 2024 * **Publicado:** 05 de diciembre de 2024

I. Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador.

II. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Ecuador.

Resumen

El presente artículo evaluó la implementación de un modelo de gestión estatal para la atención prioritaria de personas con discapacidad en el Ecuador, en base a un análisis simplificado a la Ley Orgánica de Discapacidades y los derechos de las personas con discapacidad, así como los respectivos programas nacionales destinados a promover la igualdad de oportunidades y la inclusión social, demostrando con los resultados obtenidos un progreso significativo en la accesibilidad y la capacitación de funcionarios, pero se identifican desafíos en la implementación efectiva de políticas y la adecuada participación ciudadana, sugiriendo a la vez recomendaciones para mejorar la gestión estatal para poder garantizar la atención prioritaria de este sector vulnerable. Es así que el presente artículo científico se desarrolló desde un enfoque centrado en el estudio de los derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, para llevar a cabo este análisis, se aplicó un enfoque multidisciplinario que abarca aspectos legales, sociales y de políticas públicas, examinando a detalle las diversas iniciativas implementadas por el Estado ecuatoriano en este ámbito, circunscribiendo el papel del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) y el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género. Perfeccionando una exploración exhaustiva de la retórica existente para contextualizar el marco legal e institucional relacionado con los derechos de las personas con discapacidad en Ecuador, incluyendo disposiciones legales, convenios internacionales ratificados por el país y políticas gubernamentales relevantes, llevándose a cabo un análisis crítico de las acciones específicas emprendidas por el CONADIS y otras entidades estatales.

Palabras clave: Deficiencia; discapacidad; inclusión social; accesibilidad servicios; estatus.

Abstract

This article evaluated the implementation of a state management model for the priority care of people with disabilities in Ecuador, based on a simplified analysis of the Organic Law on Disabilities and the rights of people with disabilities, as well as the respective national programs aimed at promoting equal opportunities and social inclusion, demonstrating with the results obtained a significant progress in accessibility and training of officials, but identifying challenges in the effective implementation of policies and adequate citizen participation, while suggesting recommendations to improve state management in order to guarantee priority care for this

vulnerable sector. Thus, this scientific article was developed from an approach focused on the study of the rights and social inclusion of people with disabilities. To carry out this analysis, a multidisciplinary approach was applied that covers legal, social and public policy aspects, examining in detail the various initiatives implemented by the Ecuadorian State in this area, circumscribing the role of the National Council for the Equality of Disabilities (CONADIS) and the National Plan for Equal Opportunities and Gender Equity. Perfecting an exhaustive exploration of the existing rhetoric to contextualize the legal and institutional framework related to the rights of people with disabilities in Ecuador, including legal provisions, international conventions ratified by the country and relevant government policies, carrying out a critical analysis of the specific actions undertaken by CONADIS and other state entities.

Keywords: Impairment; disability; social inclusion; accessibility of services; status.

Resumo

Este artigo avaliou a implementação de um modelo de gestão estatal para a atenção prioritária das pessoas com deficiência no Equador, com base numa análise simplificada da Lei Orgânica sobre Deficiência e dos direitos das pessoas com deficiência, bem como dos respetivos programas nacionais direcionados. promoção da igualdade de oportunidades e da inclusão social, demonstrando com os resultados obtidos progressos significativos na acessibilidade e formação dos funcionários, mas são identificados desafios na implementação eficaz das políticas e na participação adequada dos cidadãos, sugerindo ao mesmo tempo recomendações para melhorar a gestão estatal para garantir uma atenção prioritária a este setor vulnerável. Assim, este artigo científico foi desenvolvido a partir de uma abordagem focada no estudo dos direitos e da inclusão social das pessoas com deficiência Para realizar esta análise, foi aplicada uma abordagem multidisciplinar que abrange aspetos jurídicos, sociais e de políticas públicas, examinando detalhadamente. as diversas iniciativas implementadas pelo Estado equatoriano nesta área, circunscrevendo o papel do Conselho Nacional para a Igualdade das Deficiências (CONADIS) e do Plano Nacional para a Igualdade de Oportunidades e Equidade de Género. Aperfeiçoar uma exploração abrangente da retórica existente para contextualizar o quadro jurídico e institucional relacionado com os direitos das pessoas com deficiência no Equador, incluindo disposições legais, convenções internacionais ratificadas pelo país e políticas governamentais relevantes, realizando uma análise crítica das ações específicas realizadas pela CONADIS e outras entidades estatais.

Palavras-chave: Deficiência; inabilidade; inclusão social; serviços de acessibilidade; status.

Introducción

En Ecuador, al igual que en diversos países, las personas con discapacidad han enfrentado históricamente cuantiosos retos para acceder a servicios básicos, atención médica adecuada y oportunidades de participación plena en la sociedad. La discapacidad, lejos de ser simplemente una condición médica, ha sido una barricada para el ejercicio pleno de los derechos humanos de este grupo vulnerable, mismos que “deben tener una prioridad especial y que deben ser velados por las leyes nacionales e internacionales.” (Canales-Macías, Rodríguez Baque, & Ramírez López, 2023, p. 200-208).

La importancia de garantizar una atención prioritaria y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad no puede ser ensoberbecida. Más que un imperativo moral, es una obligación legal y un compromiso con los principios de igualdad y justicia social. En este sentido, tanto a nivel nacional como internacional, se han establecido marcos legales y normativos que buscan proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad, comprendiendo que “el marco normativo a nivel internacional busca la protección de los derechos de todas las personas en condición de discapacidad para que ellas gocen efectivamente de sus derechos.” (Leal & Mendoza Torres, 2024, p. 4918-4938) En el ámbito nacional, Ecuador ha dado pasos significativos hacia la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. La Constitución de 2008 reconoce a la discapacidad como una condición de vulnerabilidad y establece el principio de igualdad y no discriminación. Además, la Ley Orgánica de Discapacidades promulgada en el año 2012, establece medidas para la inclusión social, la accesibilidad universal y la no discriminación. A nivel internacional como se mencionaba, Ecuador es parte de importantes tratados y convenciones que protegen los derechos de las personas con discapacidad. Entre ellos, destaca la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, ratificada por Ecuador en 2008, que reconoce la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la participación plena y efectiva en la sociedad, sin embargo, a pesar de estos avances normativos, persisten numerosos desafíos en la implementación efectiva de políticas y programas que garanticen la atención prioritaria de las personas con discapacidad en Ecuador. En este contexto, resulta crucial explorar y proponer modelos de gestión estatal que permitan superar estas barreras y asegurar el pleno ejercicio de los derechos de este grupo vulnerable.

En este artículo, se analizó el modelo de gestión estatal para garantizar la atención prioritaria de las personas con discapacidad en Ecuador, identificando desafíos, oportunidades y posibles recomendaciones para mejorar la situación actual y avanzar hacia una sociedad más inclusiva y equitativa, siendo “necesario diseñar estrategias que promuevan la participación activa y crítica de las poblaciones vulnerables, asegurando que estas estrategias sean pertinentes y respondan a las demandas actuales y futuras de la economía global del conocimiento.” (Macedo, 2023).

Los derechos de las personas con discapacidad

La discapacidad es un término que abarca diversas limitaciones que una persona puede experimentar en su funcionamiento físico, sensorial, intelectual o psíquico, y que interfieren con su capacidad para participar plenamente en la sociedad. Es importante entrever la discapacidad como un fenómeno complicado como consecuencia de la interacción entre las características individuales del individuo y las barreras presentes en su entorno, “concibiendo que las personas con discapacidad siempre han tenido que enfrentarse a numerosas limitaciones y restricciones lo que ha habitado que constituyan parte de una minoría aislada y desmesuradamente circunspecta.” (Andrade, 2011, p. 9).

En Ecuador, las personas con discapacidad cuentan con respaldo legal a través de la Constitución y la Ley Orgánica de Discapacidades. Estas normativas establecen medidas que aseguran igualdad de oportunidades e inclusión en diversos ámbitos como la educación, el empleo, la salud, el transporte y la participación en la esfera pública que “constituye ante todo un espacio de intercambio argumentativo muy diverso sobre asuntos de interés general.” (Flores S. R., 2023).

El adelanto en la legislación de un país se ve influenciado en parte por las necesidades que sus habitantes deben amparar. Consiguientemente, la organización gubernamental debe adaptarse en aspectos sociales, pedagógicos, económicos, administrativos y, sobre todo, en el ámbito legal. Por lo que es oportuno exteriorizar que en atención a lo determinado en el Art. 24 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que entró en vigor en el año 2008, misma que integra el bloque de constitucionalidad, es el Estado Ecuatoriano quien debe garantizar derechos inclusivos en todos y cada uno de los niveles, “encauzados a vigorizar plenamente el potencial humano y el acatamiento a la diversidad humana, apuntalando la creación de oportunidades que condesciendan fructificar el talento único de las personas con discapacidad.” (Sentencia No. 1016-20-JP/21, p. 17).

Aunque la Constitución de la República del 2008 enfatiza el concepto de "Sumak Kawsay" y a pesar de la existencia de leyes nacionales relacionadas con las personas con discapacidad, junto con los tratados, convenios y declaraciones internacionales suscritos por nuestra nación sobre este tema, es claro que los derechos de este grupo y otros grupos considerados prioritarios están siendo afectados directamente debido, principalmente, a la falta de observancia de la legislación vigente. Es así que, el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, especialmente de aquellas con discapacidad intelectual, psicosocial y auditiva es fundamental, debido a que marca un hito histórico al permitirles participar plenamente en la gestión de sus propios bienes y recursos, superando así siglos de exclusión, aun cuando "en una sociedad donde destaca el individualismo y el aislamiento, trabajar desde el colectivo puede constituir un elemento fundamental para la transformación de los vínculos sociales." (Cara & Morón, 2021, p. 11-21).

La atención prioritaria de las personas con discapacidad en el Ecuador

Antes de adentrarnos en el enfoque sustancial de estudio relacionado a la atención prioritaria, es fundamental intuir la relevancia de este tema. La atención prioritaria a personas con discapacidad es un derecho humano fundamental y una cuestión de justicia social. En Ecuador, como en muchos otros países, se han conseguido avances significativos, pero aún persisten retos en cuanto a accesibilidad, inclusión y calidad de vida de las personas con discapacidad, es así que la atención prioritaria de las personas con discapacidad también conocida como acciones afirmativas, nos permiten justificar la inclusión de estas personas como un reto sustancial, pero tanto el gobierno como otras organizaciones han estado abordando las necesidades y derechos de aquellos individuos con discapacidad, enfocándose en reconocer y valorar su contribución social.

En relación con este argumento, el Programa de las Naciones Unidas (23 de Mayo de 2024) indica que "Según el CONADIS, en el Ecuador se encuentran registradas más de 480.000 personas con discapacidad. El último censo de población y vivienda registra más de un millón de personas de cinco años o más, con dificultades funcionales permanentes", siendo esencial que en base a estos datos, en nuestro estado las personas con discapacidad no sean vistas únicamente con un objeto de auxilio social sino como sujetos de derechos que sean incluidos en equivalencia de condiciones con el resto de habitantes, entendiendo implícitamente que la terminología de "'sujeto del (o de) derecho" es técnica de la ciencia jurídica de nuestros días para designar supremamente a los entes

solo a los cuales es posible imputar derechos y obligaciones, o relaciones jurídicas en terminología también de nuestra época.” (Guzmán, 1995, pp. 139-167).

Con este fundamento, se busca implementar una política integral de integración social que no solo priorice a las personas con discapacidad, sino que también garantice sus derechos particulares, como acceso a la educación, vivienda, empleo, entre otros, esenciales para su inclusión, en este sentido, el Gobierno Ecuatoriano ha trabajado en estrecha colaboración con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) para crear políticas públicas que beneficien a las personas con discapacidad, a pesar de esto en la actualidad aún no hay un detalle exacto “sobre los impactos de las políticas públicas de las pensiones otorgadas, mecanismos de inserción laboral y desarrollo productivo de las personas con discapacidad.” (Flores & Alava, 2020, p. 206-217).

El enfoque principal es mejorar la accesibilidad para que este grupo pueda utilizar los diferentes bienes y servicios disponibles. El objetivo es garantizar que todas estas medidas se adapten de manera óptima a las necesidades de las personas con discapacidad. El objetivo de este proceso es estimular la colaboración entre ministerios, instituciones y organizaciones en relación con las modalidades adoptadas. También se busca identificar de manera temprana las barreras que restringen la autonomía y el desarrollo, con la meta de impulsar la independencia y el avance de las personas con discapacidad.

El Ministerio de Relaciones Laborales ha puesto en marcha programas para la inclusión en el ámbito laboral, mientras que el Banco de Fomento ha ofrecido servicios destinados a promover la inclusión productiva para aquellos interesados en iniciar sus propios negocios. Esto les facilitará acceder a un mayor respaldo económico, ya que el Estado tiene un papel fundamental en garantizar los derechos, siente la necesidad de impulsar medidas de prevención, habilitación, rehabilitación y atención constante para que estas personas sean consideradas como ciudadanos activos y emprendedores.

Se han implementado medidas afirmativas para enfrentar estas problemáticas, las cuales son esenciales para reducir las desigualdades que impactan principalmente a los grupos más vulnerables. Una de las leyes más relevantes que abarca una diversidad de estas medidas es la Ley Orgánica de Discapacidades y por otra parte los Gobiernos Autónomos Descentralizados han iniciado una progresiva participación, desarrollando e implementando políticas que promueven la equidad y la creación de servicios sociales de utilidad pública, facilitando la accesibilidad a través de sistemas de protección completos.

Las políticas y programas del modelo de gestión estatal para garantizar la atención prioritaria de las personas con discapacidad en el Ecuador

Los modelos de gestión estatal para abordar las necesidades de las personas con discapacidad varían según el contexto político, económico y cultural de cada país. Sin embargo, estos modelos suelen estar fundamentados en principios como el enfoque basado en derechos, que reconoce los derechos humanos de las personas con discapacidad, incluyendo la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Además, suelen promover la accesibilidad universal, asegurando que los servicios, infraestructuras y programas estatales sean accesibles para todas las personas, independientemente de su tipo de discapacidad. También suelen enfocarse en la participación y empoderamiento de las personas con discapacidad, fomentando su participación activa en la toma de decisiones que les afectan y su capacidad para reclamar y ejercer sus derechos. Por último, suelen requerir una coordinación intersectorial, que permita una atención integral de las personas con discapacidad a través de la colaboración entre diferentes áreas gubernamentales, como salud, educación, trabajo, entre otros.

Interpretando esto, Chávez (2017) define a una discapacidad como “un fenómeno multifacético en el que se incluye la relación del individuo con su medio social y que se manifiesta a través de diversas deficiencias funcionales” (p. 113-119), es así que dentro de las principales facetas en la vida de las personas con discapacidad nos encontramos con restricciones de movimiento que les impiden realizar determinadas actividades, limitaciones de participación en la vida social y posibles secuelas emocionales o físicas, destacando que cada persona es única, y la discapacidad es solo una parte de su identidad. No hay una única característica que defina a todas las personas con discapacidad.

La incorporación de individuos con discapacidad representa un desafío significativo en la sociedad actual. En este sentido, el Estado, por medio de sus organismos, ha emprendido acciones encaminadas a atender las demandas y derechos de este colectivo, destacando la importancia de su reconocimiento y valoración. Además, se ha orientado hacia la provisión de servicios de alta calidad destinados a fomentar su desarrollo personal y social.

El objetivo es establecer una política integral de inclusión social que no solo identifique a las personas con discapacidad como un grupo prioritario, sino que también les garantice derechos

específicos esenciales para su integración, tales como acceso a la educación, vivienda, atención médica y empleo.

La inclusión y el acceso a los servicios básicos de las Personas con discapacidad

La integración en la sociedad y la posibilidad de acceder a servicios esenciales son derechos fundamentales que todos deberían disfrutar, sin importar sus habilidades o condiciones físicas. A pesar de ello, las personas con discapacidad siguen encontrando obstáculos significativos para acceder a servicios básicos como atención médica, educación, empleo y transporte. Este artículo examina las formas en que la sociedad puede eliminar estas barreras y fomentar la total inclusión de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad frecuentemente se enfrentan a desafíos al intentar acceder a servicios de atención médica apropiados, ya sea por la ausencia de instalaciones accesibles o por la discriminación por parte del personal médico. Es esencial establecer políticas de salud inclusivas que aseguren la accesibilidad física y proporcionen capacitación adecuada al personal para abordar las necesidades particulares de este grupo.

A pesar de los progresos en la normativa de numerosas naciones para fomentar la educación inclusiva, las personas con discapacidad aún encuentran dificultades para acceder a una educación de alto nivel. Se necesita una mayor inversión en recursos y formación para asegurar que todas las instituciones educativas sean accesibles y que se proporcione el respaldo adecuado para que los estudiantes con discapacidad puedan participar activamente en el proceso de aprendizaje.

La proporción de desempleo entre las personas con discapacidad continúa siendo notablemente superior a la de la población en general. Resulta fundamental impulsar políticas laborales inclusivas que promuevan la contratación de individuos con discapacidad y que ofrezcan adaptaciones razonables en el entorno laboral para asegurar su plena integración.

El Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género

El gobierno de Ecuador ha colaborado estrechamente con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) en la formulación de diversas políticas públicas destinadas a mejorar la accesibilidad a bienes y servicios para las personas con discapacidad. Estas medidas se han diseñado con el objetivo principal de adaptarse de manera óptima a las necesidades de este grupo vulnerable.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados han ido progresivamente ampliado su participación, desarrollando e implementando políticas destinadas a fomentar la equidad y proporcionar servicios sociales de interés y utilidad colectiva. “En este sentido, han impulsado la accesibilidad mediante sistemas integrales de protección, contribuyendo así a la inclusión y el bienestar de la sociedad en su conjunto”. (Espinoza, 2018, p. 3).

Este proceso implica una colaboración intersectorial, en la que participan todos los ministerios, instituciones y organizaciones relevantes, con el fin de identificar oportunamente las barreras que obstaculizan la autonomía y el desarrollo de las personas con discapacidad. En este sentido, se han implementado servicios de inclusión laboral a través del Ministerio de Relaciones Laborales, así como servicios de inclusión productiva a través del Banco de Fomento, dirigidos a aquellos que desean emprender sus propios negocios, lo que les permitirá mejorar su situación económica. Este enfoque intersectorial busca abordar de manera integral los desafíos que enfrenta este grupo vulnerable, involucrando a todas las entidades pertinentes en la búsqueda de soluciones efectivas. Dado que el Estado es fundamental en la protección de los derechos, ha asumido la responsabilidad de promover la prevención, habilitación, rehabilitación y atención constante a las personas con discapacidad, con el objetivo de facilitar su integración como ciudadanos productivos y emprendedores. Para lograr este propósito, se han implementado acciones afirmativas, las cuales son medidas necesarias destinadas a eliminar situaciones de desigualdad. Una de las principales regulaciones que abarca una variedad de acciones afirmativas es la Ley Orgánica de Discapacidades.

Como lo establece la Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, un Estado de derecho tiene la responsabilidad de implementar políticas de prevención de discapacidades y promover la igualdad de oportunidades y la integración social de las personas con discapacidad (Constitución de la República del Ecuador, Art. 47) siendo el papel primordial del Estado en la atención a este grupo vulnerable el de prevenir las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurar la equiparación de oportunidades para este sector vulnerable.

Concepto de discapacidad y modelos de gestión estatal

Es importante entender que la discapacidad de una persona es considerada como “una situación heterogénea que influye en su interacción, misma que puede originarse desde aspectos físicos y psíquicos que pueden llegar a afectar su convivencia en sociedad.” (Padilla, 2010, p. 381-414).

Partiendo de esto nos encontramos con varias contextualizaciones que nos condescienden entender una discapacidad, no obstante, la cuestión se complica al analizar el concepto de discapacidad, “dado que ni la normativa comunitaria ni el convenio internacional ofrecen una definición precisa, en este sentido, la discapacidad debe interpretarse como una inhabilidad significativa y persistente que restringe la capacidad de un individuo” (Insua, 2023, pp. 85-131) , es así que el presente artículo nos permite observar cómo se trata este asunto fundamentalmente en Ecuador, en donde nos encontramos con normativa vigente, políticas públicas y métodos de integración que por regla general se aplican como mecanismos de necesidad para cumplir y no como estrategias para cambiar una perspectiva social en la que cada individuo vea con naturalidad el hecho de interrelacionarse con personas que poseen algún tipo de discapacidad y viceversa.

Desde el hecho histórico de que una discapacidad parte de una problemática individual que se entiende como un fenómeno multidimensional, un “*continuun*” del funcionamiento humano que se hace visible en relación con situaciones específicas de la vida (Hollenweger, 2015, p. 4), es importante destacar que en nuestro país desde el año 2013 ya existe un modelo de gestión para la atención inclusiva de personas con discapacidad, modelo de gestión impulsado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social , orientado a buscar el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de todas aquellas personas que conviven en condición de discapacidad, buscando intentar entender el cuidado como un bien público dentro de la gestión de la política pública para individuos con discapacidad, en donde el reconocimiento efectivo de sus derechos es esencial para lograr generar servicios públicos que permitan mejorar su calidad de vida, entendiendo que conforme a estudios del CONADIS este tipo de atención al tema de discapacidad en el Ecuador se inicia en la década del 40 y 60, dándose un cambio radical en el fortalecimiento para coordinar acciones que permitan impulsar derechos con la creación de la Ley de Discapacidades.

Revisión de la literatura sobre modelos exitosos de gestión estatal para la atención prioritaria de personas con discapacidad a nivel internacional y sus posibles adaptaciones al contexto ecuatoriano

Antiguamente, culturas arcaicas como la de Esparta consideraban que las personas con discapacidad debían ser eliminadas, ya que creían que esta condición era una forma de castigo divino. Con el transcurso del tiempo, las personas con discapacidad no fueron eliminadas, pero sí sufrieron marginación y repetidamente se las relacionó con mendigos y enfermos. En tiempos

modernos, después de dos guerras mundiales y conflictos como los de Corea y Vietnam, la discapacidad fue principalmente vista como un problema médico y de rehabilitación. Se procuraba asistir y rehabilitar a las personas con discapacidad con el objetivo de integrarlas a través de tratamientos. Actualmente, el enfoque social de la discapacidad busca concienciar sobre los derechos de las personas con discapacidad, argumentando que estas no pueden desarrollarse ni disfrutar de las mismas oportunidades que los demás debido a que la sociedad no proporciona ni se ajusta adecuadamente para satisfacer sus necesidades.

La Ley Brasileña de Inclusión de Personas con Discapacidad, conocida también como el Estatuto da Pessoa con Deficiência, es una legislación fundamental para la protección de los derechos de las personas con discapacidad en Brasil. Aprobada en 2015, esta ley representa un avance significativo en términos de inclusión y garantía de derechos para este grupo poblacional. La ley abarca diversos ámbitos fundamentales para la vida de las personas con discapacidad, incluyendo la salud, la educación, el trabajo, el transporte, la accesibilidad, entre otros.

En Perú, a partir del año 2021, las personas con discapacidad pueden acceder a un Plan de Igualdad de Oportunidades regulado por la Resolución Ministerial Nro. 119-2016-MIMP. Este plan busca mejorar y ampliar los servicios proporcionados por entidades públicas y privadas a individuos con capacidades especiales, asegurando que tengan un acceso completo y efectivo a sus derechos dentro de la sociedad.

El plan tiene como finalidad definir objetivos y metas en aspectos fundamentales como el acceso a servicios de salud, educación inclusiva, oportunidades laborales, una vida digna, protección social, entornos físicos que permitan una movilidad segura y eficiente, y el reconocimiento pleno de sus derechos en igualdad de condiciones respecto al resto de la sociedad. Perú define objetivos y criterios para seguir de cerca y supervisar el Plan de Igualdad de Oportunidades dirigido a grupos vulnerables, garantizando de esta manera que las políticas públicas se implementen correctamente, entendiendo que “desarrollar las capacidades radica en aumentar algunas condiciones - mejor desempeño, lograr valor añadido, fomentar nuevo talento – en el lugar donde interactúan, para que apliquen toda su capacidad” (Rueda, 2013, pág. 689).

En España se implementó la Estrategia Española sobre la Discapacidad 2022-2030, aprobada el 3 de mayo de 2022, con el propósito de asegurar que las personas con discapacidad puedan acceder, disfrutar y ejercer plenamente sus derechos humanos. Esta estrategia tiene como objetivo crear una sociedad inclusiva y sin barreras, fomentando la equidad y la participación de todos para garantizar

los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias. Los principios esenciales de este enfoque incluyen el respeto a la dignidad, la no discriminación conforme a los tratados de derechos humanos, la plena y efectiva participación e inclusión en la sociedad, el reconocimiento de la diversidad, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la igualdad de género.

El gobierno español busca implementar iniciativas que proporcionen formación, respaldo y asistencia a las familias (en colaboración con entidades sociales de discapacidad). Estas iniciativas están diseñadas para fomentar el desarrollo de habilidades y competencias adecuadas desde la infancia, alineadas con un enfoque basado en los derechos. El objetivo es reducir la sobreprotección al implicar a las familias como aliadas, promoviendo de este modo la autonomía personal, la participación en la sociedad, la inclusión social y la independencia de sus familiares con discapacidad.

A lo largo de la historia, las personas con discapacidad han enfrentado discriminación, y a nivel global se ha enfocado en cerrar las brechas sociales, económicas y culturales para lograr una inclusión genuina de este grupo prioritario. En Ecuador, existen programas y modelos que buscan la igualdad para las personas con discapacidad, aunque aún no se ha alcanzado completamente su implementación ni se les ha dado el seguimiento adecuado como en otros países. Es esencial revisar las leyes y adaptar modelos exitosos, como el de Brasil, para asegurar los derechos de las personas con discapacidad. En Perú, se está trabajando para mejorar los servicios ofrecidos tanto por entidades públicas como privadas. La implementación de estos enfoques requiere una coordinación efectiva entre el gobierno, las organizaciones sociales y la sociedad en general, con el fin de garantizar la efectiva implementación de políticas públicas inclusivas y el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en Ecuador.

Metodología

Se ha aplicado la metodología de enfoque de método cuantitativo, ya que fue beneficioso para obtener una comprensión integral de la situación, de la revisión documental y análisis de Políticas se ha realizado una revisión exhaustiva de la legislación nacional y las políticas gubernamentales relacionadas con la atención prioritaria a las personas con discapacidad en Ecuador, además se analizó críticamente cómo se establecen los marcos legales, normativos y cómo se traducen en políticas y programas específicos.

Para esto se aplicaron encuestas a una muestra representativa de personas con discapacidad, con las mismas se indagó sobre la percepción de la atención recibida, los servicios disponibles, las barreras existentes y las necesidades no cubiertas, estas se diseñaron y llevaron a cabo con encuestas a nivel nacional y regional para recopilar datos cuantitativos sobre la percepción de la atención prioritaria a las personas con discapacidad por parte de diversos actores, como personas con discapacidad, familiares, cuidadores, profesionales de la salud y funcionarios gubernamentales.

Los resultados fueron obtenidos en base a una búsqueda para la validación y retroalimentación de los hallazgos por parte de las personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes para garantizar la preeminencia y credibilidad de los mismos, esto con la utilización de cuestionarios elaborados a partir de una revisión bibliográfica y adaptados al contexto ecuatoriano, garantizando la confidencialidad de los datos e información de las personas que han sido participes, reconociendo algunas limitantes del estudio, como el alcance geográfico, la representatividad de la muestra y los posibles sesgos, obteniendo resultados que permiten elaborar las conclusiones sólidas y recomendaciones objetivas entorno a la temática tratada.

Resultados y Discusión

PREGUNTA 1: ¿Las actividades realizadas por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) garantizan los derechos de las personas con discapacidad?

TABLA 1: Derechos de las personas con discapacidad

Derechos de las personas con discapacidad	PERSONAS DISCAPACIDAD		CON Autoridades del Ecuador, CONADIS	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
a) Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
b) De acuerdo	0	0%	3	30%
c) Neutral	2	10%	7	70%
d) En desacuerdo	5	25%	0	0%
e) Totalmente en desacuerdo	13	65%	0	0%
TOTAL	20	100%	10	100%

NOTA: Esta tabla muestra si el Consejo Nacional para las igualdades garantiza los derechos de las personas con discapacidad.

Discusión de resultados: Al hablar del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) nos entramos con un organismo encargado de asegurar el completo ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, además de garantizar la plena vigencia de los mismos siempre y cuando vayan acorde a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, así como también en los tratados y convenios ratificados por el país en materia de derechos de personas con discapacidad y principalmente en lo que dispone la Ley Orgánica de Discapacidades, en este sentido es importante destacar la importancia de la aplicación de medidas de acciones afirmativas que permitan la equiparación de sus oportunidades, siendo fundamental la lucha constante contra los prejuicios y estereotipos nocivos, promoviendo la toma de conciencia social y de esta manera lograr sensibilizar a la sociedad, a pesar de que “existe un sistema de marginalidad y discriminación a la población con discapacidad, a pesar del abordaje usual de la dignidad humana e igualdad de los individuos ante la Ley.” (Encarnación, Rosero Martínez, & Méndez Cabrita, 2022).

Ante lo expuesto y acorde a los resultados obtenidos de la investigación existen porcentajes discrepantes entre la opinión que manejan las autoridades respecto al hecho de que el (CONADIS) garantiza los derechos de las personas con discapacidades y la opinión que maneja parte de este sector vulnerable, con lo que evidenciamos con notoriedad que existe una margen de confusión entre lo que las autoridades deben entregar como garantía fehaciente de cumplimiento de derechos y lo que las personas con discapacidad deben recibir, como manifiesta Nogueira Alcalá (2003) Los derechos humanos son el corazón de la Constitución y el fundamento de un Estado de derecho. El Estado no solo debe proteger estos derechos, sino también crear las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercerlos plenamente. Al hacerlo, contribuye a la construcción de un orden público basado en la justicia y la dignidad humana. (Alcalá, 2003, p. 1-54) Los hallazgos de esta investigación ponen de manifiesto la necesidad urgente de implementar medidas más efectivas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en Ecuador, entre los principales el derecho a la igualdad y a la no discriminación, derecho a la autonomía y a la adopción de decisiones, derecho a la privacidad, derecho al trabajo y al empleo, derecho a la educación, derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social, derecho a la salud, participación en la vida política y pública, entre otros derechos y ámbitos de actuación.

PREGUNTA 2.- ¿Las políticas y programas del modelo de gestión estatal garantizan la atención prioritaria de las personas con discapacidad en el Ecuador?

TABLA 2: Políticas y programas del modelo de gestión estatal

Políticas y programas del modelo de gestión estatal	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		Autoridades del Ecuador, CONADIS	
	FRECUENCIA	%	FRECUENCIA	%
a) Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
b) De acuerdo	1	5%	3	30%
c) Neutral	2	10%	5	50%
d) En desacuerdo	6	30%	2	20%
e) Totalmente en desacuerdo	11	55%	0	0%
TOTAL	20	100%	10	100%

NOTA: Esta tabla muestra si las políticas y programas del modelo de gestión estatal garantiza la atención prioritaria.

Discusión de resultados: La tabla presentada evidencia una discrepancia significativa entre la percepción de las personas con discapacidad y las autoridades respecto a la garantía de atención prioritaria en las políticas y programas estatales, es probable que, a pesar de la existencia de políticas y programas, su implementación a nivel práctico sea limitada o deficiente, lo que impide que las personas con discapacidad accedan a los servicios y beneficios prometidos, a pesar de que “a las personas con discapacidad la Constitución les reconoce, además de los derechos comunes de toda persona, derechos específicos como son la atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas” (Miranda, 2024, p. 36), entre otros, estos no se ven reflejados en una correcta aplicación, “asimismo, en el modelo social de la discapacidad se hace un hincapié especial en el papel fundamental que tienen los apoyos en la mejora del funcionamiento humano” (Piccininni, 2023, p. 37) entendiendo que en el Ecuador acceder a una atención prioritaria podría significar “acoger y poner en marcha medidas que consigan, de manera real y preventiva, la inclusión laboral y social de todas las personas con discapacidad.” (Ortega, 2024, p. 115-151).

En el Ecuador actualmente existe un Modelo de Gestión para la Atención inclusiva de personas con discapacidad, mismo que contiene los enfoques, procesos y metodologías que se encaminan directamente al desarrollo de las capacidades de quienes poseen una condición de discapacidad, por otra parte en el país se han desarrollado doce políticas para la igualdad en discapacidades enfocadas en la sensibilización, participación, prevención, salud, educación, trabajo, accesibilidad,

turismo, cultura, arte, deportes y recreación, protección y seguridad social, legislación y justicia, vida libre de violencia y una política conducida al enfoque de discapacidades en la política pública; partiendo de esto y concomitantemente con los resultados obtenidos se logra evidenciar que estas políticas y modelo de gestión no son conocidas a profundidad por los principales actores sean estos beneficiarios de derechos y obligados a ejecutarlos, por lo que se nota con claridad en principio que aparentemente para las autoridades estas políticas y modelo de gestión permiten efectivamente garantizar la atención prioritaria, mientras por otro lado muchas de las personas que poseen alguna discapacidad no acogen como positiva una gestión estatal que permita mejorar en algo su condición de vida.

PREGUNTA 3.- ¿El Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género garantiza la inclusión de las Personas con Discapacidad?

TABLA 3: La inclusión de las Personas con Discapacidad

La inclusión de las Personas con Discapacidad	PERSONAS DISCAPACIDAD		CON Autoridades del Ecuador, CONADIS	
	FRECUENCIA	%	FRECUENCIA	%
a) Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
b) De acuerdo	0	0%	5	50%
c) Neutral	4	20%	4	40%
d) En desacuerdo	8	40%	1	10%
e) Totalmente en desacuerdo	12	60%	0	0%
TOTAL	20	100%	10	100%

NOTA: Esta tabla muestra si el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género garantiza la Inclusión de las personas con Discapacidad.

Discusión de resultados: Al tratar acerca del Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género en el Ecuador se evidencia un desafío importante para lograr una sociedad más igualitaria, la estrategia precitada sirve como instrumento que permite planificar un futuro con espacios un poco más incluyentes en el que definitivamente es importante e indispensable fortalecer el rumbo para la exigibilidad de derechos, en este plan existente en nuestro país notamos una aplicación de un enfoque más acercado a la igualdad de género, el cuidado humano y la sostenibilidad de la vida, en el que a profundidad no se inmiscuye con solvencia el tema de las personas con discapacidad, lo que desde un enfoque de estudio nos permite identificar inclusión en

este plan, ya que si hablamos de equidad de género, dentro de la misma también existe gran población de mujeres que poseen algún tipo de discapacidad, en donde es clave hablar de género y discapacidad, la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 validada por la Subsecretaría de Planificación Nacional, Dirección de Planificación y Política Pública de la Secretaría Nacional de Planificación (2022), nos ayuda a comprender que “se busca que las mujeres diversas superen la pobreza accediendo a trabajos en igualdad de condiciones que los hombres” (p. 1-15).

Con lo mencionado y bajo un estricto análisis del resultado obtenido en relación a esta interrogante se logra evidenciar una tendencia en la cual las autoridades consideran que El Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género garantiza la inclusión de las Personas con Discapacidad cuando los involucrados directos que son las personas con discapacidad en su gran mayoría opinan lo contrario, determinándose de esta manera que efectivamente en este plan no se incluye con precisión a este sector vulnerable a pesar de considerársele como principal grupo a ser inclusivo dentro de la sociedad, a pesar de que el plan pueda establecer objetivos y lineamientos claros para la inclusión, su implementación a nivel práctico podría ser insuficiente o presentar obstáculos, “principalmente reflejados en las significativas brechas que existen entre las personas con discapacidad y aquellas sin discapacidad en distintas esferas como la participación en la comunidad o el acceso a la atención sanitaria y a la educación.” (Biatti, 2023, p. 7).

PREGUNTA 4.- ¿El Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género garantiza el acceso a los servicios básicos de las Personas con Discapacidad?

TABLA 4: Acceso a los servicios Básicos de las Personas con Discapacidad

Acceso a los servicios Básicos de las Personas con Discapacidad	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		Autoridades del Ecuador, CONADIS	
	FRECUENCIA	%	FRECUENCIA	%
a) Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
b) De acuerdo	2	10%	3	30%
c) Neutral	9	45%	5	50%
d) En desacuerdo	6	30%	1	10%
e) Totalmente en desacuerdo	3	15%	1	10%
TOTAL	20	100%	10	100%

NOTA: Esta tabla muestra si el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género garantiza el acceso a los servicios básicos

Discusión de resultados: Considerando que 7 de cada 100 personas posee alguna dificultad funcional para realizar sus actividades cotidianas, como lo indica el Instituto de Estadísticas y Censos al 26 de enero de 2024, institución que arroja datos importantes respecto al acceso a servicios básicos de las personas en general un 84.2% de la población tiene acceso a servicio de agua por red pública, el 97.5% a electricidad cuestión que es muy probable que haya presentado una amplia variante debido a los tan llamados apagones que han azotado al país últimamente, acceso a alcantarillado el 65.8% y servicio de recolección de basura un el 88.8%, actualmente nuestro país tiene un enfoque cuyo eje principal es la búsqueda de una nueva forma de convivencia ciudadana, la Constitución de la República del Ecuador (2008), dice, “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada” (p. 8), por lo tanto, bajo esta premisa es indispensable que dentro de un Estado constitucional de derechos se priorice el acceso a servicios primordiales como agua, luz, teléfono e incluso servicio de internet que hoy por hoy es indispensable para garantizar una vida digna de cada ciudadano, más aún de las personas con discapacidad o quienes hoy en día deberían ser considerados como ciudadanos con discapacidad.

Bajo este contexto y relacionando lo analizado con los resultados obtenidos en base a si en realidad El Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género garantiza el acceso a los servicios básicos de las Personas con Discapacidad, con resultados en los que se evidencia claramente que este plan existente en nuestro país no es garantía sólida que permita el acceso a servicios básicos de todos los ciudadanos, toda vez que muchos de los actores no se sienten conformes con el manejo que realiza el Estado para promover garantías que favorezcan el acceso a servicios básicos de la población en general y con menor razón con un contexto encaminado a beneficiar de este acceso a las personas con discapacidad, considerando además que de cierta forma otra problemática “es que las personas con discapacidad han sido vistas fundamentalmente como un grupo social que demanda recursos al resto de la sociedad y al Estado, perdiéndose de vista que tienen potenciales y capacidades que la sociedad impide que se aprovechen.” (Francke & Cordero, 2005, p. 2)

PREGUNTA 5.- ¿Las actividades realizadas por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) permiten mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad?

TABLA 5: El CONADIS permite mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad

El CONADIS permite mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad	PERSONAS DISCAPACIDAD FRECUENCIA	%	CON Autoridades del Ecuador, CONADIS FRECUENCIA	%
a) Totalmente de acuerdo	1	5%	2	20%
b) De acuerdo	1	5%	5	50%
c) Neutral	6	30%	3	30%
d) En desacuerdo	7	35%	0	0%
e) Totalmente en desacuerdo	5	25%	0	0%
TOTAL	20	100%	10	100%

NOTA: Esta tabla muestra si el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) permiten mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad

Discusión de resultados: El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) tiene como fundamento principal la ejecución de varios ejes, los mismos que se enmarcan en la prevención de discapacidades y salud, educación y formación a lo largo de la vida, protección integral y seguridad social, trabajo y empleo, accesibilidad, movilidad y vivienda, acceso a la justicia y vida libre de violencia, acceso a la información, desarrollo tecnológico e innovación, fomento de la participación, situaciones de riesgo y emergencias humanitarias y un eje de turismo accesible, arte, cultura y deporte, ejes que en su totalidad no se cumplen o no se evidencia notoriamente su cumplimiento, en base a los resultados obtenidos se logra demostrar disconformidad por parte de las personas con discapacidad, señalando que el CONADIS no garantiza totalmente un mejoramiento en la calidad de vida de este sector vulnerable, entendiéndose por vulnerabilidad a “las características de una persona o grupo y su situación, que influyen su capacidad de anticipar, lidiar, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza” (Piers Blaikie, 2004, p. 1-496).

Por otra parte, y con los resultados obtenidos directamente de cierto grupo de autoridades nos encontramos ante un lineamiento concreto que asegura que efectivamente el CONADIS permite mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, a pesar de aquello se nota que con

estos resultados que para las autoridades todo aparentemente está bien encaminado en su aspiración de otorgar un adecuado servicio a este sector cuando quizá en la práctica no se cumple a cabalidad, ahora bien ante estos resultados nos encontramos con una discrepancia notable entre las percepciones de las personas con discapacidad y las autoridades sobre el impacto de las acciones de este organismo en la mejora de su calidad de vida, considerando a sobremanera el hecho de que “la historia de la humanidad ha sido testigo de cómo las personas con limitaciones, discapacidad, barreras de aprendizaje o diferenciales han sido excluidas rechazadas y marginadas por los miembros de su propio grupo social.” (Garzón, 2021, p. 15).

PREGUNTA 6.- ¿Las políticas y programas del modelo de gestión estatal permiten el goce efectivo del principio de igualdad de oportunidades?

***TABLA 6:** El modelo de gestión estatal permite el goce efectivo del principio de igualdad de oportunidades.*

El modelo de gestión estatal permite el goce efectivo del principio de igualdad de oportunidades	PERSONAS DISCAPACIDAD		CON Autoridades del Ecuador, CONADIS	
	FRECUENCIA	%	FRECUENCIA	%
a) Totalmente de acuerdo	0	0%	1	10%
b) De acuerdo	1	5%	5	50%
c) Neutral	7	35%	2	20%
d) En desacuerdo	11	55%	2	20%
e) Totalmente en desacuerdo	1	5%	0	0%
TOTAL	20	100%	10	100%

***NOTA:** Esta tabla muestra si las políticas y programas del modelo de gestión estatal permiten el goce efectivo del principio de igualdad de oportunidades.*

Discusión de resultados: La igualdad de oportunidades es un ideal difícil de alcanzar, debido a que la construcción de sociedades más justas y equitativas es un proceso gradual y complejo, es ahí donde el modelo de gestión estatal juega un papel fundamental para reducir desigualdades, en nuestro país nos encontramos ante una constante vulneración de derechos en todos los niveles y sectores, al tratar de las personas con discapacidad esto no es una excepción, ya que la población en general no tiene un nexo determinante para garantizar su igualdad de oportunidades, con menor factor accesible las personas de que pertenecen a los grupos vulnerables, circunstancias que se evidencian con los resultados obtenidos en el presente trabajo, en donde se clarifica una tendencia

a que por parte de las autoridades se mantiene una base de personas que aseguran que efectivamente existen políticas y programas que permiten el goce efectivo del principio de igualdad de oportunidades, siguiéndose la tendencia en la cual gran porcentaje de personas con discapacidad están en desacuerdo con esto, siendo su principal obstáculo la discriminación que no es más que “dar un trato distinto a las personas que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos; ese trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho a quien lo recibe.” (Comisión Nacional de Derechos Humanos México, 2012, p. 1-23).

La encuesta realizada a personas con discapacidad y autoridades en el Ecuador sobre si el modelo de gestión estatal permite el goce efectivo del principio de igualdad de oportunidades arroja resultados interesantes y a la vez preocupantes, dentro de los principales hallazgos nos encontramos con una prevalencia de desacuerdo, discrepancias entre grupos y ausencia de un consenso positivo, resultando como posibles explicaciones a esto que las personas con discapacidad enfrentan barreras estructurales y sociales que limitan su acceso a oportunidades en diversos ámbitos como la educación, empleo y salud, entre otros aspectos importantes las personas con discapacidad e incluso las mismas autoridades desconocen los derechos que les asisten y los mecanismos para hacerlos valer, “lo controversial de la gestión para personas con discapacidad es que existe inversión y políticas públicas, y no se alcanza el escenario jurídico establecido” (Chico & Pascucci Stelluto, 2019, p. 85-97), por lo que es fundamental que el Estado, la sociedad civil y las propias personas con discapacidad trabajen de manera conjunta para superar las barreras existentes y construir una sociedad más inclusiva.

Conclusiones

- Tras el análisis, podemos concluir que, a pesar de existir normativa vigente en el Ecuador, esta no se cumple a cabalidad, pues, los Derechos de las personas con discapacidad o que poseen algún tipo de discapacidad aún siguen siendo objeto de vulneración, misma que por acción u omisión se inicia desde las mismas entidades gubernamentales y sus más altas esferas, lo que evita que se desarrolle la condición de igualdad de oportunidades y todo lo contrario, en muchos de los casos enmarcados a una realidad que limita a estos sectores a ser dependientes del Estado y no autodependientes de sí mismos, esto por la existencia de un sistema que no permite que lo que está hecho ley se ejecute a cabalidad en la práctica.

- Importancia de la inclusión social y laboral: Se ha evidenciado la necesidad de promover activamente la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad como parte esencial de un modelo de gestión estatal efectivo. La investigación ha resaltado que el acceso a oportunidades educativas y laborales contribuye significativamente al bienestar y la autonomía de las personas con discapacidad, por lo que es fundamental implementar políticas y programas que fomenten su participación activa en la sociedad.
- Requerimiento de recursos adecuados y capacitación del personal: Se ha concluido que es indispensable garantizar la asignación adecuada de recursos financieros, humanos y materiales para mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de atención a las personas con discapacidad en Ecuador. Además, se ha destacado la importancia de proporcionar capacitación especializada al personal de salud, educación y servicios sociales para brindar una atención sensible a las necesidades específicas de este grupo poblacional.

Referencias

1. Alcalá, H. N. (2003). Los derechos esenciales o humanos contenidos en los tratados internacional y su ubicación en el ordenamiento jurídico nacional: doctrina y jurisprudencia. *Ius et Praxis*, 1-54.
2. Andrade, X. (2011). *Discapacidades en Ecuador: perspectivas críticas, miradas etnográficas*. Quito: RisperGraf C.A.
3. Bietti, M. F. (2023). *Personas con discapacidad e inclusión laboral en América Latina y el Caribe: Principales desafíos de los sistemas de protección social*. . Santiago: Documentos de Proyectos (LC/TS.2023/23).
4. Canales-Macías, F. G., Rodríguez Baque, C. J., & Ramírez López, G. M. (Octubre de 2023). *MIGRACIÓN IRREGULAR DE GRUPOS VULNERABLES A ECUADOR: UNA INOBSERVANCIA A LOS DERECHOS HUMANOS*. Obtenido de <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/651/644>
5. Cara, C. B., & Morón, M. (21 de Agosto de 2021). *La construcción de la identidad a través del arte en personas en riesgo de exclusión social*. *Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación para inclusión social*, 11-21. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://fundacionfpm.cl/wp-content/uploads/2022/11/Arteterapia-y-exclusion-social.pdf>

6. Chavez, A. (2017). La inserción laboral de las personas con discapacidad: un reto para la sociedad ecuatoriana. *Revista Conrado*, 113-119.
7. Chico, R. A., & Pascucci Stelluto, D. P. (2019). Derechos de las personas con discapacidad hacia la inclusión sociolaboral. *Visión Ecuador y Venezuela. Revista Científica Retos de la Ciencia*, 85-97.
8. Constitución de la República del Ecuador . (2008). LEXIS FINDER . Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
9. Ecuador, C. d. (2008). (L. FINDER, Ed.) Ecuador . Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
10. Encarnación, R. M., Rosero Martínez, C. G., & Méndez Cabrita, C. M. (31 de Enero de 2022). SciELO - Dilemas contemporáneos: educación, política y valores. Obtenido de Análisis jurídico de la vulneración de derechos de las personas con discapacidad: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000800067&script=sci_arttext
11. Espinoza, M. &. (2018). Inserción laboral de las personas con discapacidad en Ecuador. *Revista Espacios*, 3-15.
12. Flores, J., & Alava, M. (2020). La pensión por discapacidad del MIES: Tipo y grado e inclusión laboral. *REVISTA ESPACIOS*, 206-217. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://revistaespacios.com/a20v41n40/a20v41n40p16.pdf>
13. Flores, S. R. (2023). La relación entre modos de deliberación pública y su aporte para la evaluación de su calidad. Obtenido de *Ensayos de Filosofía*: <https://www.ensayos-filosofia.es/archivos/articulo/la-relacion-entre-modos-de-deliberacion-publica-y-su-aporte-para-la-evaluacion-de-su-calidad>
14. Francke, P., & Cordero, C. (2005). *El Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad: Balance y Propuesta*. Lima, Perú. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.researchgate.net/profile/Damien-Ca/publication/265073679_El_Plan_de_Igualdad_de_Oportunidades_para_las_Personas_

con_Discapacidad_Balance_y_Propuesta_C_CO_OM_MI_IS_SI_IO_ON_N_E_ES_SP_
PE_EC_CI_

15. Garzón, J. S. (2021). Modelo de inclusión laboral para personas con discapacidad . Fundación Creinser: Modelo de inclusión laboral para personas con discapacidad . Bogotá, Colombia. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.unimilitar.edu.co/server/api/core/bitstreams/d78cfe73-5ed1-4d90-a1cd-3da1a10ee908/content
16. Guzmán, A. (1995). La influencia de la filosofía en el derecho con especial referencia al concepto de relación jurídica. Valparaíso: Anuario de Filosofía Jurídica y Social 13.
17. Hollenweger, J. (2014). Definición y clasificación de la discapacidad. Nueva York.
18. Humanos, C. N. (2012). La discriminación y el derecho a la no discriminación. México, D. F. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/43-discriminacion-dh.pdf>
19. Insua, B. d. (2023). LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS. PRINCIPIOS DE JUSTICIA Y OBLIGACIONES GENERALES. Revista Crítica de Relaciones de Trabajo. Laborum , 85-131.
20. Leal, N. M., & Mendoza Torres, C. P. (Abril de 2024). UNA MIRADA A LA NORMATIVIDAD LATINOAMERICANA EN LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Obtenido de Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar: <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/10907/16044>
21. Macedo, B. (2023). Una mirada sobre la educación inclusiva. (I. C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ed.) Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385847>
22. Miranda, J. I. (2024). ANÁLISIS DEL ACCESO AL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ECUADOR. Riobamba, Ecuador. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/17937/1/UR-DER-PDI-022-2024.pdf
23. Ortega, J. M. (01 de Abril de 2024). Colectivos de atención prioritaria: ¿realmente son una prioridad de nuestra política de empleo? Obtenido de

<https://revistascientificas.us.es/index.php/Trabajo-Persona-Derecho-Merca/article/view/25316/22504>

24. Padilla-Muñoz, A. (2010). Discapacidad: Contexto, concepto y modelos. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional* , 381-414.
25. Piccininni, S. B. (2023). Trabajo, políticas públicas y discapacidad. Un estudio a partir de los programas de capacitación y empleo para personas con discapacidad en Mar del Plata 2010-2021. Rosario , Argentina . Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://rephip.unr.edu.ar/server/api/core/bitstreams/6292f613-b2e7-4a18-8f18-82569de681cf/content>
26. Piers Blaikie, T. C. (2 de Enero de 2004). Peligros naturales, vulnerabilidad de las personas y desastres. Londres.
27. Rueda, J. (2013). El desarrollo de capacidades. Un enfoque central de la cooperación al desarrollo (Ediciones Universidad de Barcelona ed.). Barcelona, España .
28. Sentencia No. 1016-20-JP/21, CASO No. 1016-20-JP (CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR 15 de Diciembre de 2021). Obtenido de http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic1YWU0NDk3Zi04NzY0LTQyOWEtYWUyYi1kZWNiZmE2ZDQ3ODAUcGRmJ30=
29. Torres, N. T. (2022). Agenda Nacional para la Igualdad de Género. En N. T. Torres, *Agenda Nacional para la Igualdad de Género* (págs. 1-15).
30. Unidas, P. d. (23 de Mayo de 2024). Programa de las Naciones Unidas. Obtenido de Por el derecho a decidir de las personas con discapacidad: <https://www.undp.org/es/ecuador/noticias/unfpa-y-pnud-presentan-el-proyecto-por-el-derecho-decidir-de-las-personas-con-discapacidad-iniciativa-que-apunta-fortalecer-los>

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).